



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Habiendo quedado vacante en el mes de marzo de 2023 el cargo de juez de paz sustituto de Carcedo de Burgos, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes al cargo con sujeción a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones de los aspirantes:* ser español y residente en Carcedo de Burgos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Documentación a presentar:* solicitud conforme a modelo a la que se acompañará fotocopia del DNI (dicho modelo puede recogerse en el lugar señalado en la base 4.ª).

3.º – *Plazo:* quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

4.º – *Lugar de presentación:* en el registro de entrada de este ayuntamiento de forma presencial o mediante la sede electrónica del mismo (<http://carcedodeburgos.sedelectronica.es>).

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Carcedo de Burgos, a 4 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,  
José Luis Antón Ausín